

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-ZRN°X/SC
"SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LA ZONA REGISTRAL N°X SEDE
CUSCO"**

En la ciudad de Cusco siendo las 12:30 horas del día 28 de enero de 2025, se reúnen en cumplimiento de la Resolución Jefatural N°405-2024-SUNARP/ZRX/JEF de fecha 10 de diciembre de 2024, se encuentran reunidos el MIGUEL AUKGAPURU GOMEZ con DNI N°23810446, como presidente del comité de selección, quien se reintegra como titular en esta etapa en reemplazo de su suplente CPC Walter Palomino Deza, asimismo está presente la CPC Úrsula Raquel Chacón Aguirre, identificado con DNI N°40060303, representante integrante con conocimiento técnico y área usuaria, y CPC Jesús Javier Cutipa Apaza, identificado con DNI N°80233450, como parte del OEC, todos en calidad de integrantes titulares designados mediante Resolución Jefatural N° 0405-2024-SUNARP/ZRX/JEF, a efectos de cumplir con el acto de otorgamiento de buena pro del CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-ZRN°X/SC - Primera convocatoria, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LA ZONA REGISTRAL N°X SEDE CUSCO, se hace constar que también se cuenta con la presencia del Sr. Roger Quinto Balandá, representante del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N°X, quien fue invitado con OFICIO N°53-2024-SUNARP/ZRX/UA.-----

PRIMERO.- El presidente del comité de selección da inicio al presente acto, se instala la presente sesión y se deja constancia que en fecha 22/01/2025 se llevó a cabo el acto de apertura, calificación y evaluación de las propuestas electrónicas presentadas a través del SEACE, la misma que se realizó sin observaciones y cuyas actuaciones están contenidas en su respectiva acta. En dicho acto como resultado de la evaluación correspondiente se obtuvo los siguientes resultados de las propuestas admitidas:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA PROPUESTA	EMPRESA PARTICIPANTE	
	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A.	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III Cumple de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple

e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 5. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cumple	Cumple

En relación a la evaluación de propuestas se obtuvo el siguiente resultado: -----

ITEM PAQUETE N°1: OFICINAS CUSCO

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR FACTORES DE EVALUACION	EMPRESA PARTICIPANTE	
	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A.	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S,A,
PRECIO	954,572.50	760,563.60
ORDEN DE PRELACION	2.00	1.00
PUNTAJE EVALUACION	79.68	100.00

ITEM PAQUETE N°2: OFICINA MADRE DE DIOS

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR FACTORES DE EVALUACION	EMPRESA PARTICIPANTE	
	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A.	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S,A,
PRECIO	235,281.55	7,437,340.62
ORDEN DE PRELACION	1.00	2.00
PUNTAJE EVALUACION	100.00	3.16

En relación a la calificación de propuestas se obtuvo el siguiente resultado: -----

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA PROPUESTA	EMPRESA PARTICIPANTE	
	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A.	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.
A. CAPACIDAD LEGAL <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la autorización de funcionamiento como Empresa de Transporte, Custodia y Administración de Numerario vigente en el ámbito geográfico en donde se prestará el servicio, emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). • Autorización para prestar el Servicio de Transporte de Dinero y Valores vigente en el ámbito geográfico en donde se prestará el servicio, emitida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), que se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. 	CUMPLE	CUMPLE

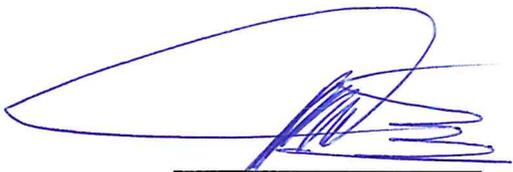
<p>B. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Requisitos: • El postor deberá contar por lo menos con dos (02) unidades vehiculares blindados para el traslado de valores.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: Ítem 1 (paquete) CUSCO: S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles) Ítem 2 MADRE DE DIOS: S/ 400,000.00 (Cuatro cientos mil con 00/100 soles).</p> <p>En cada ítem, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de no mayor a ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios de transporte o custodia, de dinero y/o valores en general. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia con el monto facturado acumulado equivalente a: Ítem 1 (paquete) CUSCO: S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles) Ítem 2 MADRE DE DIOS: S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles).</p> <p>Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

SEGUNDO.- En relación al ítem paquete N°1, las propuestas admitidas, calificadas y evaluadas son las presentadas por la empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. y HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A. habiendo obtenido la empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. un puntaje de 100 puntos y un monto ofertado de S/760,563.60 (Setecientos sesenta mil quinientos sesenta y tres con 60/100 soles), ocupando el primer lugar en orden de prelación; y la empresa HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A. un puntaje de 79.68 PUNTOS y un monto ofertado de S/954,572.50 (Novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y dos con 50/100 soles), ocupando el segundo lugar en el orden de prelación. En relación al ítem paquete N°2 las propuestas admitidas, calificadas y evaluadas son las presentadas por la empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. y HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A., habiendo obtenido la empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. un puntaje de 3.16 puntos, con un monto ofertado de S/7,437,340.62 (Siete millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos cuarenta con 62/100 soles) ocupando el segundo lugar en orden de prelación; y

la empresa HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A. con un puntaje de 100 puntos, un monto ofertado de S/235,281.55 (Doscientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y uno con 55/100 soles), ocupando el primer lugar en el orden de prelación. -----

TERCERO.- En relación al ítem paquete N°1, en acta de fecha 22/11/2025, se estableció que la oferta de la empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. por S/760,563.60 (Setecientos sesenta mil quinientos sesenta y tres con 60/100 soles) es superior valor estimado, por lo que se acordó solicitar la rebaja de la oferta de acuerdo al numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de Contrataciones del Estado, solicitud que se realizó mediante CARTA N°001-2025-ZRNXSC/CS-CP002-2024/ZRNXSC notificada en fecha 23 de enero de 2024 a través de correo electrónico, y se obtuvo la respuesta en fecha 27 de enero de 2025 mediante carta s/n suscrita por Ricardo Vilchez Cores, y en su propuesta correspondiente para el ítem paquete N°1 oferta el monto de S/693,774.00 (Seiscientos noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), monto que es inferior al monto estimado. Acto seguido, de conformidad al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a dar por válida la oferta económica de la empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. por el monto S/693,774.00 (Seiscientos noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 soles). -----

ACUERDO.- Acto seguido, en aplicación del numeral 76.3 del artículo 76 del reglamento de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro para el ítem paquete N°1 a la empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. con R.U.C. N° 20100148162, por el monto S/693,774.00 (Seiscientos noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 soles); asimismo procede a otorgar la buena pro para el ítem paquete N°2, a la empresa HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A. con R.U.C. N° 20100077044, por el monto de S/235,281.55 (Doscientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y uno con 55/100 soles), a todo costo, asimismo se dispone la publicación de los resultados en el SEACE. Siendo las 15:00 horas del 28 de enero de 2024 se da por concluida la presente acta y los asistentes la suscriben en señal de conformidad. -----



Miguel Aukgapuru Gómez
Integrante Titular



Ursula Raquel Chacón Aguirre
Integrante Titular



Jesús Javier Cutipa Apaza
Integrante Titular



La visación y suscripción del presente documento,
como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto
de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta
el control posterior a cargo del S.N.C.
Representante
del OCA